

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 185**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 58/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1208/25, POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA, REGISTRADO BAJO EL Nº 26342, SUSCRITO ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entró en la Sesión de: 08 de Julio 2025

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
07 MAY 2025  
MESA DE ENTRADA  
N° 185 Hs. 14:32 FIRMA: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.  
Poder Legislativo  
Presidencia  
325 30 ABR. 2025 16:10

NOTA N° 58  
GOB.

USHUAIA, 30 ABR. 2025

Orden N° RIGUNIFUENTES  
Jefe Depto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 1208/25, por el cual ratifica el Convenio de Colaboración Académica y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 26342, celebrado con la Sindicatura General de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

[Signature]  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Myriam Noemí MARTINEZ  
S/D.-

BASE SECRETARIA  
LEGISLATIVA

[Signature]  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

06 MAY 2025



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1208/25

USHUAIA, 29 ABR. 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-109663-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio de Colaboración Académica y Asistencia Técnica, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Contadora General de la Provincial, C.P. Yesica Solange FLECHA, D.N.I. N° 32.136.105, y la Sindicatura General de la Nación representada por el Sr. Síndico General de la Nación y Presidente del Comité Académico del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, C.P. Miguel Carlos BLANCO, D.N.I. N° 4.548.011.

Que el referenciado Convenio tiene como objeto implementar programas de colaboración para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico en áreas de mutuo interés, para la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos, brindándose mutuamente la colaboración que cualquiera de ellas requiera, sujeta a las posibilidades existentes y en orden a las respectivas competencias.

Que el Convenio fue suscripto en fecha 17 de enero de 2025 y se encuentra registrado bajo el N° 26342.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal del Ministerio de Economía y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y posterior emisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

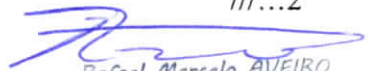
Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Académica y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
///...2

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

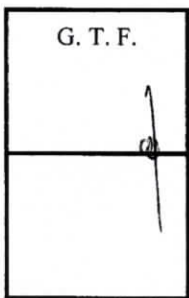
.../1/2

Asistencia Técnica celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Contadora General de la Provincia, C.P. Yesica Solange FLECHA, D.N.I. N° 32.136.105, y la Sindicatura General de la Nación representada por el Sr. Síndico General de la Nación y Presidente del Comité Académico del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, CP Miguel Carlos BLANCO, D.N.I. N° 4.548.011, el cual se encuentra registrado bajo el N° 26342 y cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **1208/25**



C.P. Francisco R. DEVITA  
Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A. I. A. S.

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Marcelo Saucedo ANIBALDI  
Director del D.G.D.C.y R. - S.L.G.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTADURÍA  
GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

G. I. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 26342  
FECHA 20 MAR. 2025

Entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, con domicilio en Av. Corrientes Nº 381/9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Síndico General de la Nación y Presidente del Comité Académico del INSTITUTO SUPERIOR DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Cr. Miguel Carlos BLANCO, en adelante "LA SIGEN", y la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio Av. San Martín 450, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Contadora General de la Provincia, Cra. Yesica Solange FLECHA en adelante "LA CONTADURÍA", denominadas conjuntamente como "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente Convenio conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**

- a) LAS PARTES acuerdan implementar programas de colaboración para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico en áreas de mutuo interés, para la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos de LAS PARTES.
- b) Asimismo, la SIGEN, como Organismo de referencia a nivel nacional en materia de Control Interno Gubernamental, se compromete a compartir conocimientos, prácticas, estrategias y metodologías relativas a las actividades de auditoría gubernamental y control, que coadyuven a generar un sustancial y efectivo mejoramiento de la gestión del control interno en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**SEGUNDA**

LAS PARTES, sobre la base de la cláusula primera del presente Convenio, se comprometen a:

- a) Llevar adelante proyectos académicos de forma conjunta.
- b) Contribuir a la capacitación y formación de los profesionales de LAS PARTES, brindándose mutuamente la colaboración que cualquiera de ellas requiera, sujeta a las posibilidades existentes y en orden a las respectivas competencias.
- c) Toda actividad vinculada al objeto del presente Convenio.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

ES COPIA  
  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

JAIME, María Soledad  
Directora de Adm. y Despacho  
Contaduría General

Marco Satoro ANIBALDI  
Director de Asesoría Administrativa  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



Esta cláusula es enunciativa, no limitativa a cualquier acción en común que pueda ser encuadrada en el objeto del presente Convenio.

### TERCERA

LA SIGEN se compromete a facilitar la inscripción y participación del personal de LA CONTADURÍA en las capacitaciones que se lleven a cabo en el INSTITUTO SUPERIOR DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, siempre que resulte posible.

### CUARTA

Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen para la ejecución conjunta, serán fijados mediante Convenios Específicos entre LAS PARTES, los que serán aprobados conforme las normas que rigen a cada una de ellas.

En ellos se establecerán, cuando sea pertinente, las condiciones de participación de las instituciones signatarias, los responsables de ejecución, objetivos, tareas, cronogramas, recursos, costos y la forma en que cada parte contribuirá a solventar los respectivos gastos.

### QUINTA

LAS PARTES designarán referentes institucionales para coordinar las acciones acordadas en el presente Convenio.

### SEXTA

El presente Convenio no obliga a LAS PARTES a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, a menos que así se establezca por escrito en un Convenio Específico.

### SÉPTIMA

Los resultados que se logren con motivo de las tareas desarrolladas en virtud del presente Convenio, podrán ser publicados conjunta o separadamente con indicación de origen.

### OCTAVA

El presente Convenio no limita el derecho de LAS PARTES a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones.

### NOVENA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo por ambas PARTES, y mantendrá su vigor por el término de DOS (2) años, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes y con la conformidad por escrito de la otra.

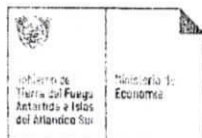
G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
26342  
BAJO Nº 20 MAR 2025  
FECHA

ES COPIA  
  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

JAIME María Saledad  
Directora de Adm. y Despacho  
Contaduría General

Marcos Sauro ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



G. I. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 26342  
FECHA 20 MAR. 2025

Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser notificado por medio fehaciente a la otra con una antelación no menor a TREINTA (30) días hábiles.

En cualquier caso, la rescisión no generará derecho a indemnizar a la otra parte, y no afectará la vigencia y continuidad de los acuerdos específicos en ejecución.

#### DÉCIMA

LAS PARTES se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferendo, controversia o reclamo que pudiera surgir entre ellas con motivo de la ejecución del Convenio, o que esté relacionado con el mismo o con el incumplimiento, terminación o validez de sus cláusulas, sin recurrir a ninguna otra instancia, fuero o jurisdicción, en razón del carácter de cooperación que las anima.

En caso que surgieren controversias en la interpretación o implementación de las cláusulas del presente Convenio, LAS PARTES se comprometen a solucionarlas de común acuerdo.

Ninguna de las disposiciones de este Convenio dará derecho a LAS PARTES a realizar reclamo de naturaleza alguna.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio.

FLECHA  
Yesica  
Solange  
Firmado digitalmente por  
FLECHA Yesica  
Solange  
Fecha: 2025.01.17  
12:04:57 -03'00'

BLANCO  
Miguel Carlos  
Firmado digitalmente por BLANCO  
Miguel Carlos  
Número de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CUIL: 33345480119,  
c=AR, cn=BLANCO Miguel Carlos  
Fecha: 2025.01.20 10:27:27 -03'00'

Cra. Yesica Solange FLECHA

Cr. Miguel Carlos BLANCO

Contadora General de la Provincia

Síndico General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR

SINDICATURA GENERAL DE LA  
NACIÓN

ES COPIA  
  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Director de Cédulas y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

JAIME, María Soledad  
Directora de Adm. y Despacho  
Contaduría General